



MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3481 DE 2015 SOBRE ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL SUBRÓGANTE Y ASISTENTES TÉCNICOS DE LA LEY Nº 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

RESOLUCION EXENTA Nº 2518

CONCEPCION, 19 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. Nº 1.305, de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto 355, de 1976 que aprueba el Reglamento Orgánico de Los Servicios de Vivienda y Urbanización; el artículo 3º inciso segundo del D.F.L. 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; El Decreto Nº 71 de 2014 de la Secretaría General de la Presidencia que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 20.730; las Resolución Exentas Nºs 2797, 3481, 4414, 1389 y 1605, todas de este Servicio, de fechas 28.07.2015, 09.09.2015, 12.11.2015, 26.04.2016 y 13.05.2016 respectivamente; el memorándum Nº 344 de fecha 13.07.2016 del Jefe del Departamento Jurídico; el Decreto TRA 272/34/2015 de 19.08.2015 con toma de razón el 24.08.2015, que me designa Directora del SERVIU Región del Biobío y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expuesto en memorándum Nº344 de 13.07.2016 del Jefe del Departamento Jurídico, se requiere la modificación de su asistente técnico titular y subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 3481 de 09.09.2015 de este Servicio, que define administrador institucional subrogante y asistentes técnicos de la ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios públicos, en el sentido designar como asistente técnico de la jefatura del Departamento Jurídico a la Srta. Carolina Orellana Belmar y como subrogante a la Sra. Lisette Garcés Araya.

2.- **MANTÉNGASE** vigente la Resolución Exenta N° 3481 señalada en el resuelvo anterior, en lo no modificado por el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE

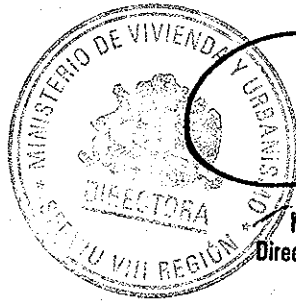
8181

DEPARTAMENTO JURÍDICO

AMM

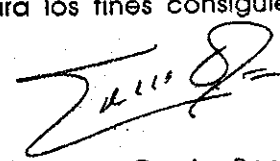
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU
- Contraloría Interna Regional
- Departamentos del Servicio (6)
- Delegaciones Provinciales (3)
- Oficina de Partes




María Luz Gajardo Salazar
Directora SERVIU Región del Bío Bío

Lo que transcribo a usted
Para los fines consiguientes.


Gumaro Cerda Bascur
Secretario Ministro de fe
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO BÍO